



gente marañena.

SELLO CUARTO, VEINTI
MARAVENIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
CINCO.

En Savillade Totana y Salas capitulados della aguinzedi
del moidi Abul de mill e treszientos e setenta y cinco años de Junto
el conzeso Justicia y Legim, della como lo tinende visoy ro
Lumbredese e unta para tratary confere la cosa tocanta y
pertenezentes al servicio de Ambar magistades e avaxer los
suos. D. Simon montes Abogado delos R. conzeso Al
caldimad, y capitantiquira della Pordumag

D. Juan Antonio Tancz

D. Bai. de cayula Pena

D. Andui carlos Medo

D. Alonso Ramon Canoval

D. Juan. de canoval Garcia

D. Andres Thades canoval y Vamor

D. Luis de canoval muno

D. Alfonso Juez, Vamor

D. Juan. Castilla Vamor

D. Luis marquez, Vex. capitulados deute conzeso

D. Antonio Lafuente mar, Juxado del y estando asi

Junto acordaron lo siguiente

Se se foga y se avita un carta escrita por D. Juan Simon de la Torre

